INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BETULIA
LA GRAN VÍA TENA CUNDINAMARCA
NIT: 808.001.733-6 e-mail: betulia_lagranvia@hotmail.com
CALLE 2ª No. 253-17 - Celular: 3202723631 – 3112663410

SOLICITUD DE PROCESOS CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio	Agosto 27 de 2026
Solicitante:	**IED BETULIA**
Naturaleza	Contrato de Servicios

Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.	La Institución Educativa **BETULIA, La Gran Vía** Tena Cundinamarca, es una entidad oficial de servicios educativos a la Comunidad, que dentro de sus compromisos debe contar con mantenimiento y adecuaciones en infraestructura. Colocar sobre piso prescolar, De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica, para el mantenimiento y las adecuaciones necesarias en la IED **BETULIA, La Gran Vía** Tena Cundinamarca.
Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas.
Especificaciones del objeto a contratar	**ACTIVIDADES ESPECIFICAS MÍNIMAS DE SUMINISTRAR A CONTRATAR**

1	DESCRIPCION	CANT
2	Arreglo de energía primer piso Bachillerato	1
3	ARREGLO DE Baño bachillerato hombres destapado TAPADO	1
4	cambiar manguera de 9 lavamanos bachillerato	9
5	cambio de llave lavamanos bachillerato	1
6	cambio de árbol sanitario profesores primaria	1
7	CAMBIO DE 3 TOMA SALON GRADO 501, 302# 2 TOMAS	1
8	COLOCO ANGEO PRESCOLAR	
9	ARREGLO DE 2 SISTERNAS	
10	ARREGLO FUGA DE AGUA ESCALATE 14/05/2026	1
11	PUERTA DE BACHILLERATO	1
12	arreglo tubería baño rectora	1
13	Registro sencillo para cada baño	25
14	701 3 puntos de energía, 1 bobilla con su roseta 1 hacer derivación para ventilador, arreglo de 3 tomas	1
15	Aula de artes compra e instalación de 4 rosetas con sus bombillas	4

	16	602 compra e instalación de 2 rosetas con sus bombillas y hacer derivación de toma para ventilador a	4	
	17	201 Compra e estación de 1 bombilla con su roseta,, derivación para ventilador, cambiar toma		
	18	201 compra e instalación de ventana, compra e instalación puerta adecuación.		
	19	201 compra e invasión de 36 metros de pvc		
	20	60 metros de pintura y resane		
	21	14 Metros de pañete		
	22	902 copra e estación de 3 bombillas con su roseta, derivación ventilador	1	
	23	902 compra e instalación colocar vidrio de 70x50		
	24	Techo lavamanos bachillerato	1	
	25	202 Compra e instalación de 2 tomas	1	
	26	202 compra e instalación de vidrio martillado de 1.15 x 90		
	27	401 cambiar toma	1	
	28	102 Arreglar toma, derivación ventilador, quitar ventilador, arreglar 1 toma y colocar toma corriente	1	
	29	Sobre piso prescolar 75 metros cuadrados, mas pintura en vinilo para la pared 60mts, mas sócalo 30 metros cuadrados. Mas colocar pintura tráfico pesado para el piso 75 metros cuadrados adecuación prescolar	1	
	30	Cambiar árbol y colocar desagüe de lavamanos baño profesores prescolar	1	
	31	Cambiar taco independiente cámaras revisar energía 100	1	
	32	sala profesores goteras	1	
	33	Tapar goteras techo bachillerato	1	
	34	limpiar canales de bachillerato y de los baños e impermeabilizar y pintar frente a canales	1	
	35	colocar 2 cheque para tanque de reserva, y cambio 1 de flotadores		
	36	301 compra e instalación de vidrio de biblioteca 1,30x50	1	
	37	501 quitar espejo	1	
	38	601 Compra e instalación de 2 Bombillos con rosetas, cambiar 2 tomas, derivación ventilador	4	

	39	502 compra e instalación de 2 bombillas con sus rosetas, derivación eléctrica	2
	40	802 Compra e instalación de 2 bombillas con sus rosetas, 2 tomas más derivación de ventilación	4
	41	201 cambiar toma	1
	42	702compra e instalación de 2 bombillas y derivación ventilador	3
	43	Prescolar 1 hacer derivación toma	1
	44	Cambiar 2 tomas patio	3
	45	1100 Toma interruptor, derivación ventilador, quitar ventilador viejo	1
	46	1100 Compra e instalación de vidrio 1,05 x 80	1
	47	1002 derivación ventilador compra e instalación de 4 bombillas con sus rosetas más cambio de 2 tomas eléctricas	6
	48	901 compra e instalación de 4 bombillas con sus rosetas, derivación de ventilador y televisor asegurar puerta de los tacos	6
	49	603 compra e instalación de 4bombillas con sus rosetas, y derivación de ventilador	6
	50	1001 Compra de 4 bombillas y rosetas, derivación de ventilador y cambiar 3 tomas	7
	51	801 compra e instalación de 4 Bombillas y rosetas más 2 tomas y extensión ventilación	4
	52	cambiar llaves de lavamanos bachillerato	2
	53	Compra e instalación de lavamanos para baños de mujeres bachillerato s	
	54	Cableado e instalación para ventiladores y televisores	15
	55	Arreglo porton Parqueadero	1

Análisis Técnico y Organizacional

A. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
			72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

B. Componente Técnico

Se realizara el mantenimiento y las adecuaciones respectivas de acuerdo a las especificaciones hechas por la institución educativa y entregar el trabajo debidamente terminado a la Institución Educativa **BETULIA**, Tena Cundinamarca.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Contratación.	Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 Articulo 2.3.1.6.3.17, establece que los Consejos Directivos deben reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlv). Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado: **Artículo 17.** *Régimen de Contratación.* La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, estas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo.
3. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato	**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA IED BETULIA**
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. 2. Colaborar con la Institución para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 3. Mantener vigente las condiciones del contrato. 4. Asumir los costos que se ocasionen la entrega de los elementos 5. El contratista se compromete a responder por los defectos de impresión. 6. Cumplir la totalidad de entregas de los elementos de señalización en los términos y condiciones pactados en el contrato. 7. Garantizar que la información sea eficaz 8. Mantener los precios acordados en la propuesta 9. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 10. Mantener indemne a la entidad **CONTRATANT**E de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el **CONTRAISTA,** sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad. 11. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.

Cláusulas sancionatorias y costos a cargo del contratista:	El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas). Igualmente deberá asumir los costos de todos los impuestos, tasas y contribuciones del que haya lugar.		
Supervisor:	La supervisión del contrato será realizada por la rectora de la Institución.		
Obligaciones especiales del Supervisor:	a) Verificar que las obligaciones contractuales se cumplan a entera satisfacción. b) Suscribir las certificaciones sobre cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y el Acta de Recibo a satisfacción, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal; c) Dar concepto correspondiente cuando el CONTRATISTA solicite certificación de contratos; d) Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal; e) Conceptuar sobre las posibles prórrogas que el CONTRATISTA solicite en razón de la ejecución del objeto contractual; f) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, es obligación del supervisor verificar que el CONTRATISTA se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, para lo cual deberá exigir las constancias de pago para la EPS y Pensiones acordes con las leyes: 789 de 2002, 797 de 2003, y Ley 828 de 2003 y demás normas que reglamenten el Sistema de Seguridad Social; g) Proyectar y elaborar el Acta de Liquidación del presente contrato dentro de los tres (3) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción debidamente firmado por las partes y previo el pago por parte de la entidad de las sumas indicadas anteriormente; h) Entregar a la pagadora los informes, certificaciones y demás documentos que se deriven de la ejecución del presente contrato.		
Valor Estipulado del contrato	VEINTI CUATRO MILLONES TREINT Y NUEVE PESOS ($24.039.000)		
Plazo de ejecución del contrato	20 DIAS		
Fecha prevista para la entrega del bien obra o servicio.	20 DIAS contados a partir de la legalización del contrato y su acta de inicio.		
Lugar de desarrollo del contrato	Institución Educativa Departamental **Betulia**, La Gran Vía Tena Cundinamarca.		
Garantía	Garantía del servicio un año		
4. DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar)	**CODIGO** **2.5.2.2.2.5.2** **2.2.2.2.2.5**	**NOMBRE DEL RUBRO** GRATUIDAD FORMACION INTEGRAL REC. PROPIOS	**VALOR:** **$24.039.000**
Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP)	**Nº 19**	**Fecha:** 27/08/2026	
Forma de Pago y Requisitos.	La institución cancelará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior previa presentación de la factura pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, certificación donde conste el cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato.		
5. CAPACIDAD			

Capacidad Jurídica

Se tomará como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del proceso de selección.
Requisitos Jurídicos:

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTROS**
DOCUMENTO SOLICITADO	**APLICA**
Carta de presentación de la propuesta. Firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica	X
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas)	X
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	X
Certificado de Antecedentes Disciplinarios descargado del sitio web de la Procuraduría General de la Nación. www.procuraduría.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).	X
Boletín de Responsabilidad Fiscal, descargado del sitio web de la Contraloría General de la Nación www.contraloríagen.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).	X
Formato original de la Hoja de vida, en el formato único de que trata la Ley 190 de 1995 y la Resolución 535 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este requisito aplica tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas. En el caso de las personas jurídicas se deben adjuntar los formatos de hoja de vida diligenciados tanto de la persona jurídica como del representante legal www.dafp.gov.co	X
Formato original de la Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica, en formato expedido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).	x
Constancias de pago de aportes a seguridad social (salud y pensión) como cotizante en el caso de las personas naturales. Si es persona jurídica, constancias (planillas) de pago de aportes parafiscales y seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).	X
Experiencia Mínima Solicitada: El proponente deberá acreditar de haber ejecutado y terminado dentro de los dos (2) últimos años anterior a la fecha de cierre del presente proceso un contrato cuyo objeto: **Mantenimiento Infraestructura**	X
Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado	x

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de determinar el valor del contrato se hizo el proceso de cotizaciones

Presentaron:

FREDY ALFONSO MALDONADO

SEBASTIAN ZAMUDIO

Se anexan cotizaciones en la carpeta del proceso.

7. *EXPERIENCIA*	
Experiencia:	El proponente deberá acreditar de haber ejecutado y terminado dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha **un contrato de mantenimiento y adecuaciones en infraestructura.**

8. FIRMAS AUTORIZADAS



_____
Firma Responsable
Nombre: **ADRIANA MARIA CONTRERAS ALFONSO**
Cargo. Rectora
Fecha: Agosto 27 de 2026